

¿Cuándo y en qué se debe fijar para pedir un crédito?

Jueves, 14 de Diciembre de 2017 - Id nota:689118

Medio : La Tercera
Sección : Créditos de Consumo
Valor publicitario estimado : \$4796532.-
Página : 3
Tamaño : 26 x 37

[Ver en formato web](#)



Cotizar e informarse de las condiciones

¿Cuándo y en qué se debe fijar para pedir un crédito?

En Chile más de 3 millones de personas tienen alguna deuda adquirida con alguna institución financiera y justamente son los períodos de fin de año y la llegada de marzo cuando existe una mayor demanda de los consumidores hacia los bancos. **Por Germán Kreisel**



El crédito de consumo cada vez es más solicitado y una deuda de este tipo es utilizada preferentemente para adquirir bienes sin tener que reunir todo el dinero necesario, o bien, para salir de un apuro de salud o familiar. Es por eso que se deben tener en cuenta diversas consideraciones que pueden evitar pagar más por lo mismo innecesariamente.

Para Marcelo González, académico del Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, "una persona debería endeudarse primero aprovechando

las ofertas de pago sin intereses, como pagar en tres cuotas sin interés u otros plazos mayores, que son ofrecidas por tarjetas de crédito bancarias o comerciales". En esa línea, sostiene que si eso no es posible se debe considerar un crédito de consumo "los cuales son más convenientes obteniéndolos directamente en bancos que generalmente están asociados a una cuenta corriente, en comparación a las divisiones de consumo personal de algunas financieras donde son más fáciles de obtener pero podrían ser más caros".

Pero al momento de pensar en adquirir una deuda lo primero que el consumidor debiese hacer es realizar un proceso de cotización entre las diferentes opciones que existen en el mercado, comparando montos y plazos de pago. "Hay que tener en cuenta que a mayor plazo de pago, e igualdad de monto pedido, menor es la tasa de interés cobrada; y que a igualdad de plazo, la tasa cobrada es menor a mayor monto pedido", explica González. Otro factor relevante que se debe tener en cuenta es que "no

hay que fijarse solamente en la tasa de interés cobrada, sino que también, en todos los gastos asociados a la obtención del crédito, en ese sentido, el concepto CAE o Carga Anual Equivalente resume mejor las condiciones del crédito, donde menor CAE sería más conveniente", sostiene el académico.

El costo total del crédito está asociado a mayores o menores tasas de interés pactadas por el Banco Central. Sin embargo, hay períodos del año donde existen más ofertas como en los meses de marzo, septiembre o diciembre, que están asociados a condiciones más favorables. Eso sí, "no hay que olvidar que por un lado está la capacidad de endeudarse, pero por otro, hay que tener presente la capacidad de pago que se tenga, dado que las cuotas a pagar son mensuales y esto implica una carga para el presupuesto a nivel personal o familiar. Por eso, habría que considerar otros pagos que se tuvieran que hacer, determinando cuándo en el año se tendría más holgura para hacer frente a ellos", finaliza González.

RECOMENDACIONES

La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras a través de su sitio web educativo **bancafacil.cl** entrega algunas recomendaciones para quienes piensan en pedir algún crédito de consumo:

- **Cotizar y comparar:** costos y beneficios, además de una evaluación de las necesidades reales de adquirir una deuda.
- **Informarse:** asegurarse de contar con toda la información necesaria a la hora de tomar una decisión.
- **Tasas de interés:** prestar especial atención a las tasas que son informadas en las sucursales bancarias.
- **Aclarar todas las dudas:** preguntar y conocer características o condiciones del producto que se está contratando.
- **Leer bien y luego firmar:** no se deben asumir compromisos sin entender el contenido de los documentos solicitados y presentados por el banco. Lo mismo con los anexos de contrato.
- **Mantener datos confidenciales:** nunca entregar datos o claves de acceso a terceras personas.